

# SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Oficio No. DGAPIB.06.01.2014.

México, D. F. a 31 de enero de 2014.

**LIC. JOSÉ ARMANDO RUIZ MASSIEU**  
Director General de Organización y Presupuesto  
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente.

Hago referencia al numeral 11 de los "Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008, por medio del cual se establece que la Unidad de Inversiones seleccionará anualmente un mínimo de diez programas y proyectos de inversión, que deberán de sujetarse a la evaluación ex - post, tomando en consideración la complejidad técnica, económica o social, así como el monto total de inversión o que tengan menos un año de operación. Asimismo, el referido numeral establece que la lista se dará a conocer a las dependencias y entidades cuyos programas o proyectos de inversión hayan sido seleccionados, por escrito o a través de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el último día hábil de enero de cada ejercicio fiscal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 y 109 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, fracción V, 43, fracción IV y 52 de su Reglamento; 61, fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de ésta Secretaría, así como en los numerales 2 y 11 de los Lineamientos, se comunica la lista de los programas y proyectos de inversión que deberán sujetarse a la evaluación ex - post durante el ejercicio fiscal de 2014, dentro de la cual se encuentran aquellos que corresponden a su sector.





# SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Clave	Nombre	Organismo	Monto de Inversión (mdp)
'0709J3L0001	Reconstrucción de la Costa de Chiapas y Rehabilitación de la Línea del Mayab.	SCT – Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec	1,051.6
'02096350192	Texcoco - Calpulalpan. Ampliación a cuatro carriles	SCT – Centro SCT México	883.7
'11093110026	Primer Corredor de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Puebla	SCT - Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal	1,583.5

Cabe señalar, que la evaluación ex – post deberá realizarse en los términos que establecen los Lineamientos y deberá enviarse a esta Unidad Administrativa de forma impresa y en archivo electrónico, a más tardar el último día hábil de julio del presente año. Lo anterior, con fundamento en el numeral 15 de los Lineamientos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

**ARMANDO EMILIO MONTERO SANCHEZ**

C.c.p.- Lic. Fernando Galindo Favela.-Subsecretario de Egresos.-SHCP.-Presente.  
Lic. Ursula Carreño Colorado.- Titular de la Unidad de Inversiones.- Presente.  
Lic. Rodrigo Ramírez Reyes.- Oficial Mayor.- SCT.- Presente.

Vo.Bo. NHC

# SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Oficio No. DGAPIB.07.01.2014

México, D. F. a 31 de enero de 2014.

**LIC. BOGART C. MONTIEL REYNA**

**Director General de Programación, Organización y Presupuesto**

**Secretaría de Salud**

**Presente.**

Hago referencia al numeral 11 de los "Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008, por medio del cual se establece que la Unidad de Inversiones seleccionará anualmente un mínimo de diez programas y proyectos de inversión que deberán sujetarse a la evaluación ex - post, tomando en consideración la complejidad técnica, económica o social, así como el monto total de inversión o que tengan menos un año de operación. Asimismo, el referido numeral establece que la lista se dará a conocer a las dependencias y entidades cuyos programas o proyectos de inversión hayan sido seleccionados, por escrito o a través de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el último día hábil de enero de cada ejercicio fiscal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 y 109 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, fracción V, 43, fracción IV y 52 de su Reglamento; 61, fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de ésta Secretaría, así como en los numerales 2 y 11 de los Lineamientos, se comunica la lista de los programas y proyectos de inversión que deberán sujetarse a la evaluación ex - post durante el ejercicio fiscal de 2014, dentro de la cual se encuentran aquellos que corresponden a su sector.





# SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Clave	Nombre	Organismo	Monto de Inversión (mdp)
0812NDF0003	Proyecto para la Construcción y Equipamiento del Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados del Instituto Nacional de Rehabilitación, 2008-2012	Instituto Nacional de Rehabilitación	779.2

Cabe señalar, que la evaluación ex - post deberá realizarse en los términos que establecen los Lineamientos y deberá enviarse a esta Unidad Administrativa de forma impresa y en archivo electrónico, a más tardar el último día hábil de julio del presente año. Lo anterior, con fundamento en el numeral 15 de los Lineamientos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ARMANDO EMILIO MONTERO SÁNCHEZ

C.c.p.- Lic. Fernando Galindo Favela.- Subsecretario de Egresos.-SHCP.-Presente  
Lic. Marcela Velasco González.- Subsecretaria de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud.- Presente  
Lic. Úrsula Carreño Colorado.- Titular de la Unidad de Inversiones.- Presente

Vo.Bo. IRA

**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Oficio No.DGAPIB.08.01.2014

México, D. F. a 31 de enero de 2014.

**DR. HECTOR PEREZ GALINDO**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y**  
**PRESUPUESTO**

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Presente.**

Hago referencia al numeral 11 de los "Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008, por medio del cual se establece que la Unidad de Inversiones seleccionará anualmente un mínimo de diez programas y proyectos de inversión que deberán de sujetarse a la evaluación ex - post, tomando en consideración la complejidad técnica, económica o social, así como el monto total de inversión o que tengan menos un año de operación. Asimismo, el referido numeral establece que la lista se dará a conocer a las dependencias y entidades cuyos programas o proyectos de inversión hayan sido seleccionados, por escrito o a través de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el último día hábil de enero de cada ejercicio fiscal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 y 109 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, fracción V, 43, fracción IV y 52 de su Reglamento; 61, fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de ésta Secretaría, así como en los numerales 2 y 11 de los Lineamientos, se comunica la lista de los programas y proyectos de inversión que deberán sujetarse a la evaluación ex - post durante el ejercicio fiscal de 2014, dentro de la cual se encuentran aquellos que corresponden a su sector.

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 5, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110, México, D.F.

Tel.: (55) 3683 4885 [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)





# SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Clave	Nombre	Organismo	Monto de Inversión (mdp)
0316B000032	Construcción de infraestructura para la zona de riego Vicente Guerrero	CONAGUA	1,264.4
0816B000220	Planta de tratamiento de aguas residuales de Hermosillo, Sonora	CONAGUA	769.0

Cabe señalar, que la evaluación ex - post deberá realizarse en los términos que establecen los Lineamientos y deberá enviarse a esta Unidad Administrativa de forma impresa y en archivo electrónico, a más tardar el último día hábil de julio del presente año. Lo anterior, con fundamento en el numeral 15 de los Lineamientos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

**LIC. ARMANDO EMILIO MONTERO SANCHEZ**

C.c.p.- Lic. Fernando Galindo Favela.-Subsecretario de Egresos.-SHCP.-Presente.  
✓ Lic. Úrsula Carreño Colorado.- Titular de la Unidad de Inversiones.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 5, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110, México, D.F.

Tel.: (55) 3688 4885 [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)

# SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Oficio No. DGAPIB.09.1.2014

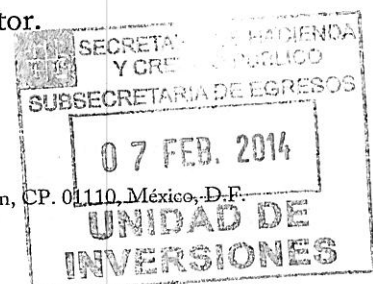
México, D. F. a 31 de enero de 2014.

LIC. MARIO GOVEA SORIA  
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTACIÓN  
PETROLEOS MEXICANOS

Presente.

Hago referencia al numeral 11 de los "Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008, por medio del cual se establece que la Unidad de Inversiones seleccionará anualmente un mínimo de diez programas y proyectos de inversión que deberán de sujetarse a la evaluación ex - post, tomando en consideración la complejidad técnica, económica o social, así como el monto total de inversión o que tengan menos un año de operación. Asimismo, el referido numeral establece que la lista se dará a conocer a las dependencias y entidades cuyos programas o proyectos de inversión hayan sido seleccionados, por escrito o a través de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el último día hábil de enero de cada ejercicio fiscal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 y 109 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, fracción V, 43, fracción IV y 52 de su Reglamento; 61, fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de ésta Secretaría, así como en los numerales 2 y 11 de los Lineamientos, se comunica la lista de los programas y proyectos de inversión que deberán sujetarse a la evaluación ex - post durante el ejercicio fiscal de 2014, dentro de la cual se encuentran aquellos que corresponden a su sector.



Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 5, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110, México, D.F.

Tel.: (55) 3688 4885 [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)



# SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Clave	Nombre	Organismo	Monto de Inversión (mdp)
0418T4M0011	Tren energético de la Refinería de Madero	Pemex - Refinación	110.8
0318T4N0031	Modernización de la infraestructura complementaria en el CPG Cactus	Pemex Gas y Petroquímica Básica	172.0

Cabe señalar, que la evaluación ex – post deberá realizarse en los términos que establecen los Lineamientos y deberá enviarse a esta Unidad Administrativa de forma impresa y en archivo electrónico, a más tardar el último día hábil de julio del presente año. Lo anterior, con fundamento en el numeral 15 de los Lineamientos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ARMANDO EMILIO MONTERO SANCHEZ

C.c.p.- Lic. Fernando Galindo Favela.-Subsecretario de Egresos.-SHCP.-Presente.  
Lic. Ursula Carreño Colorado.- Titular de la Unidad de Inversiones.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 5, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110, México, D.F.

Tel.: (55) 3688 4885 [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)



# SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Oficio No. DGAPIB.10.01.2014

México, D. F. a 30 de enero de 2014.

**DR. JOSÉ LUIS ABURTO ÁVILA**  
**SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN**  
**COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

**Presente.**

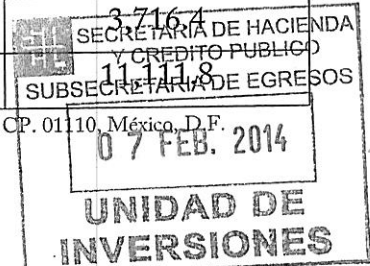
Hago referencia al numeral 11 de los "Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008, por medio del cual se establece que la Unidad de Inversiones seleccionará anualmente un mínimo de diez programas y proyectos de inversión que deberán de sujetarse a la evaluación ex - post, tomando en consideración la complejidad técnica, económica o social, así como el monto total de inversión o que tengan menos un año de operación. Asimismo, el referido numeral establece que la lista se dará a conocer a las dependencias y entidades cuyos programas o proyectos de inversión hayan sido seleccionados, por escrito o a través de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el último día hábil de enero de cada ejercicio fiscal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 34 y 109 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 42, fracción V, 43, fracción IV y 52 de su Reglamento; 61, fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de ésta Secretaría, así como en los numerales 2 y 11 de los Lineamientos, se comunica la lista de los programas y proyectos de inversión que deberán sujetarse a la evaluación ex - post durante el ejercicio fiscal de 2014, dentro de la cual se encuentran aquellos que corresponden a su sector.

Clave	Nombre	Organismo	Monto de Inversión (mdp)
054 00 053	25 CC Tuxpan V	CFE	3 716.4
029 02 029	62 CCC Pacífico	CFE	1 111.8

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 5, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110, México, D.F.

Tel.: (55) 3688 4885 [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Inversiones

Dirección General Adjunta de de Proyectos de Inversión "B"

Cabe señalar, que la evaluación ex – post deberá realizarse en los términos que establecen los Lineamientos y deberá enviarse a esta Unidad Administrativa de forma impresa y en archivo electrónico, a más tardar el último día hábil de julio del presente año. Lo anterior, con fundamento en el numeral 15 de los Lineamientos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

  
**LIC. ARMANDO E. MONTERO SÁNCHEZ**

C.c.p.- Lic. Fernando Galindo Favela.-Subsecretario de Egresos.-SHCP.-Presente.  
Lic. Úrsula Carreño Colorado.- Titular de la Unidad de Inversiones.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 5, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, CP. 01110, México, D.F.

Tel.: (55) 3688 4885 [www.hacienda.gob.mx](http://www.hacienda.gob.mx)